



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN – CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: IVONE STELLA MOSQUERA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 41001 31 05 003 2021 00546 01
ASUNTO: ACEPTA SUSTITUCIÓN

Neiva, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, por medio del cual, YOLANDA HERRERA MURGEITIO, representante legal y abogada de SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, sociedad que funge como apoderada judicial de COLPENSIONES, confiere poder especial de sustitución al abogado YERFFENSON BARRERA MENESES, acorde con el art. 75 CGP se dispondrá el respectivo reconocimiento de personería para actuar. Por lo anterior, el suscrito Magistrado Sustanciador, DISPONE:

- 1. ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN** de poder conferida por la apoderada de la parte demandada al abogado YERFFENSON BARRERA MENESES con cedula de ciudadanía. 1.080.930.899 de Timana con T.P. 319.379 C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aebeab811ccfc8b352cc8e9e7414227c9baf9c325aa978ff44807747133bbba**

Documento generado en 21/02/2024 03:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>